Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, de lo dispuesto en el articulo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Lote 3: Renovación de dominios de internet (tranviadejaen.es, trambahia.es, metromalaga.info, metropolitanogranada.es, giasa.com y aopandalucia.es) y Suministro de certificados de dominio (metropolitanogranada.es, trambahia.es y *.aopandalucia.es (wildcar d)), del contrato de Suministro para mantenimiento y actualización de software y renovación de certificados de dominio para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, expediente: GAA0112/OSV3, a la persona licitadora DMONKEY ADVERTISING, S.L, con un plazo de ejecución de 5 años y por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.802,49 euros), IVA incluido (Base imponible.: 3.969,00 euros e IVA: 833,49 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en le plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		02/06/2025 17:17:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw558HBk2ZfGTsW86FN4o053Obk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		02/06/2025 17:17:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw558HBk2ZfGTsW86FN4o053Obk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	